

**DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA,  
ACUÍCOLA Y PESQUERA**

**Dirección de Establecimientos Tipo Inspección Federal**

Circular N°.- **0055 /2018**

Ciudad de México a **31 AGO 2018**

**Para:** Médicos Veterinarios Oficiales (MVO) y Médicos Veterinarios Responsables Autorizados (MVRA) adscritos a establecimiento TIF.

**Antecedentes:** Importación de mercancías reguladas consistentes en cárnicos, vísceras y despojos destinadas a establecimientos Tipo Inspección Federal.

Urgente  Conocimiento y atención  Responder  Revisar  Comentar

**Número de hojas:** 1 hoja

Fundamento Legal	Asunto
Ley Federal de Sanidad Animal, Título tercero, Capítulo II y su Reglamento, Título tercero, Capítulo II; NOM-030-ZOO-1995 numeral 5.2.4 y 5.2.5; y demás disposiciones aplicables.	Criterio jurídico. No es exigible en los embarques de importación, que presenten fleje oficial (DGIF) en la caja del contenedor, si éstos han sido sometidos a inspección de la mercancía regulada en origen y puntos de estrada al territorio nacional.

**Observaciones:** La vigilancia por parte de los MVO y MVRA a los embarques provenientes de importación se realizará al arribo al establecimiento TIF, debiendo realizar el cotejo de los documentos que amparan el embarque con el producto, así como constatar que el producto cumple con las condiciones de control de temperatura, integridad de los empaques, condiciones organolépticas, entre otras.

Por lo anterior, deben implementar medidas necesarias para llevar el control de los embarques referidos. Solamente en establecimientos TIF que cuentan con contraseña UCON, llegarán con fleje las cargas que serán inspeccionadas en el establecimiento en cumplimiento del procedimiento UCON-Ventanilla Única y a lo establecido en la NOM-030-ZOO-1995.

Asimismo no omito mencionar, que esta Dirección de Área podrá emitir procedimientos específicos para la recepción y la salida de embarques, los cuales se les darán a conocer previos a su publicación a través de la página web del SENASICA.

**Preguntas o dudas:** Contactos MVZ Guadalupe Ivette Vera Lazo [guadalupe.vera@senasica.gob.mx](mailto:guadalupe.vera@senasica.gob.mx) y MVZ Mireya Ortiz Nicoli [mireya.ortiz@senasica.gob.mx](mailto:mireya.ortiz@senasica.gob.mx), Tel. 01(55) 50903000 Ext. 51548 y 51504

Distribución: electrónica

Documento expira: indefinido

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR**

**MVZ FRANCISCO JAIME SANDOVAL**

C.C.P. MVZ HUGO FRAGOSO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA ACUÍCOLA Y PESQUERA.- Para conocimiento  
MVZ PAMELA JIMÉNEZ HERRERA, SUBDIRECTORA DE MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN DE INSTALACIONES, ANIMALES, PROCESO Y PRODUCTOS DE ESTABLECIMIENTOS TIF.- Para conocimiento.

PJM/MON/gm

Disco Local D/Subprograma /Año2018/26-06-18